



CONSTANCIA DE EJECUTORIA PARC-165-19

La suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Cali, para todos los efectos legales, hace constar que la **RESOLUCIÓN VSC N° 00641 DEL 23 DE AGOSTO DE 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. GEP-092** "proferida por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería dentro del contrato de concesión No. GEP-092, fue notificada por aviso en el domicilio registrado, guía de correo N°9604411067 de la empresa de correos Cadena, al señor Jorge Enrique Puerto Henao Sanchez, el día 08 de octubre de 2019. Según el **ARTÍCULO DECIMO PRIMERO** de la mencionada Resolución procede recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) siguientes a la notificación. Que revisado el Sistema de Gestión Documental se constató que no se interpuso recurso alguno, quedando así el acto administrativo ejecutoriado y **en firme el día 23 de octubre de 2019** en los términos del numeral 3 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cali, a los veinticinco días (25) de noviembre de 2019.

KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
Coordinador Punto de Atención Regional – Cali

Elaboró: Maria Eugenia Ossa López



MIS7-P-004-F-004 / V2